



CIRCULAR N.º 1 - TEMPORADA 2025/2026

Fecha: 02 de septiembre de 2025
Asunto: PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN
Se envía a: Difusión por internet Clubes

1) Subvenciones a Clubes

Organización de torneos y campeonatos de Asturias, se **abonarán 60 euros** al club organizador de un torneo oficial.

2) Licencias Federativas

No se permitirá participar a los deportistas en ninguna competición territorial organizada por la FTMPA sin haber abonado con anterioridad su licencia federativa.

No se validará ninguna licencia en la que no aparezca en el impreso de solicitud la totalidad de los datos correctos de los jugadores.

3) Inscripción de Clubs

Cada club que tenga licencias en vigor con la FTMPA deberá de **abonar 100 euros** como inscripción del mismo.

4) Inscripción en Campeonatos de Asturias Individuales y opens regionales de Asturias

Cada participante individual en un campeonato de Asturias, en caso de licencia independiente o su club en caso de licencia con un club, abonará antes de ser sorteado la inscripción de participación en Campeonatos de Asturias que será de **6 euros** en todas las categorías.

No se permitirá participar a los deportistas en ninguna competición individual organizada por la Federación de Tenis de Mesa del Principado de Asturias sin haber abonado con anterioridad el precio de la inscripción (antes del comienzo de la competición), este pago se ha de hacer a través de su club de procedencia mediante un ingreso en la cuenta de la FTMPA. En caso del deportista con licencia independiente este deberá de realizar un ingreso a la cuenta de la FTMPA con el precio de la inscripción.

Cada participante individual en un open regional de Asturias, en caso de licencia independiente o su club en caso de licencia con un club, abonará antes de ser sorteado la inscripción de participación en los opens regionales Asturias.



5) Sanciones

Todo deportista que cause baja en un Campeonato de Asturias Individual con posterioridad a las 14:00 horas del miércoles de la semana en la que se va a disputar ese campeonato sin causa justificada, perderá todos los derechos de devolución de la correspondiente inscripción que haya realizado y será penalizada con una multa de coste igual a la inscripción. Esta multa será abonada por los clubes en el caso de jugadores con licencia en un club o por los propios jugadores en caso de licencia independiente

Todo club que tenga una deuda pendiente con la FTMPA no podrá inscribir a ningún jugador en ninguno de los torneos que organiza la misma.

Todo jugador con licencia independiente que tenga una deuda pendiente con la FTMPA no podrá inscribirse en ningún torneo organizado por la misma.

6) Material de la Federación

La FTMPA cederá en cada club, vallas, mesas de árbitro y marcadores para su utilización durante cualquier competición en la que sea necesario material oficial. Los clubes serán los responsables de la custodia y cuidado de ese material por el tiempo que permanezca en sus instalaciones.

7) Protección de datos

Los jugadores menores de edad deberán acompañar con la solicitud de licencia que se envíe a la FTMPA independientemente hayan solicitado o no licencia nacional, la autorización del padre, madre o tutor legal para publicar los datos de las competiciones en las que participe, así como, las fotos oficiales de las mismas en la página de la propia FTMPA.

8) Homologación de los Locales de Juego

Todos los locales de juego de competiciones tanto territoriales como nacionales, serán verificados por miembros del Colegio Territorial de Árbitros, los cuales expedirán un certificado de las características de cada uno de los locales. Sin el informe favorable del certificado no se podrán realizar competiciones oficiales en el citado local.

9) Equipos A-B-C etc.

Los Clubes que inscriban para una competición equipos A B C, antes de comenzar la citada competición, deben obligatoriamente dar el nombre de los jugadores de cada uno de los equipos que puedan intervenir en cualquier partido, no se permitirá alinear a un mismo jugador en dos equipos diferentes en la misma competición.



10) Publicidad de la Federación

Los Clubes que sean objeto de alguna subvención, o utilicen material cedido por la FTMPA han de instalar una pancarta en todas las competiciones oficiales que celebren en su local de juego de 1,4 x 0,5 metros en lugar visible para todo el público con el escudo de la FTMPA y el nombre.

11) Comité de Competición

En los Campeonatos de Asturias existirá un Comité de competición que estará formado por:

- a. El Juez Árbitro del campeonato.
- b. Un representante de los Clubes que participen en ese campeonato.
- c. Un representante de jugadores mayores de edad participantes en el campeonato y que no sea del mismo club que el representante de clubes. En caso de que la competición sea de menores de edad será un representante de entrenadores con licencia en vigor no perteneciente al mismo club que el representante de clubes.

12) Información a la Prensa

Independientemente de la información propia de cada club, la FTMPA enviará información a los medios de comunicación con los resultados de los torneos oficiales de Asturias, los Juegos Deportivos, las concentraciones y los partidos de la selección territorial de todas las categorías.

13) Fechas de Nacimiento

Se pedirá a todos los jugadores menores que obtengan licencia federativa por primera vez un documento original que acredite la edad de los mismos. Este documento puede ser: libro de familia, pasaporte, DNI, NIE, o partida de Nacimiento. Se realizará una fotocopia compulsada en la propia FTMPA, y esta permanecerá en los archivos a disposición de cualquier club que desee comprobarla por algún tipo de reclamación al respecto.

14) Protección de datos

Los jugadores menores de edad deberán acompañar con la solicitud de licencia que se envíe a la FTMPA independientemente hayan solicitado o no licencia nacional, la autorización del padre, madre o tutor legal para publicar los datos de las competiciones en las que participe, así como, las fotos oficiales de las mismas en la página de la propia FTMPA.



15) Homologación de los Locales de Juego

Todos los locales de juego de competiciones tanto territoriales como nacionales, serán verificados por miembros del Colegio Territorial de Árbitros, los cuales expedirán un certificado de las características de cada uno de los locales. Sin el informe favorable del certificado no se podrán realizar competiciones oficiales en el citado local.

16) Calendarios de Competiciones

El Director Técnico, confeccionará el calendario de competiciones a principio de temporada. Este calendario provisional será enviado a los clubes para sus alegaciones, transcurridas 72 horas de plazo después de su publicación sin ninguna alegación, será elevado a definitivo.

17) Equipaciones de la Selección Asturiana

La FTMPA entregará, a los jugadores de la selección asturiana en cualquier competición, un chándal y una camiseta o polo que deberán utilizar el jugador obligatoriamente durante toda la competición, el citado material será válido por una temporada y pasará a ser propiedad del propio jugador/a.

Salvador Alfonso Rodríguez

Presidente





Federación de Tenis de Mesa
del Principado de Asturias

C/ Cabo Peñas 6, 1º 4ª puerta
33011 Oviedo, Asturias
ftmpa@ftmpa.es
Móvil: 617 090 967



Federación de Tenis de Mesa
del Principado de Asturias

C/ Cabo Peñas 6, 1º 4ª puerta
33011 Oviedo, Asturias
ftmpa@ftmpa.es
Móvil: 617 090 967